



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL QUINTO PERIODO DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 15 DE MARZO DE 1994

SUMARIO:

- I. INSTALACION DE LA SESION
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III. "CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS".
- IV. CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO

.....



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** UNO

Señón: VESPERTINA DEL QUINTO PERIODO **Fecha:** MARTES 15 DE MARZO DE 1994
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

I	INSTALACION DE LA SESION-----	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA-----	2
III	CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS" 4	
INTERVENCIONES:		
	H. CASTELLO LEON-----	4-7; 32, 33, 35.
	H. NOBOA BEJARANO-----	7-11; 41, 50.
	H. CARRILLO VARGAS-----	12
	H. CHAMORRO GUERRON-----	12-17; 19, 32, 36, 45, 46.
	H. VALLEJO ARCOS-----	16
	H. CELLERI CEDEÑO-----	17, 18
	H. ROMERO CABRERA-----	19, 31, 33, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45
	H. LEON AGUIRRE-----	20-23; 37
	H. VALLEJO LOPEZ-----	23, 44
	H. MINUCHE DE MERA-----	24-26
	H. CARRILLO ANDRADE-----	26, 27, 31, 32, 35
	H. CHAVEZ VARGAS-----	27, 28
	H. MASSUN HERDOIZA-----	28, 29
	H. LIMA GARZON-----	30, 31, 41, 43
	H. GUERRERO GUERRERO-----	33
	EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIREC- CION DE LA SESION AL H. BRUNO FRIXO- NE, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NA- CIONAL-----	34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** UNO

Sesión: VESPERTINA DEL QUINTO PERIODO **Fecha:** MARTES 15 DE MARZO DE 1994
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

H. RODRIGUEZ VICENS-----	34,35,38,51
H. LARRIVA ALVARADO-----	42
H. BELLETINI ZEDEÑO-----	44
H. BUCARAM ORTIZ-----	47-50
H. TAMA MARQUEZ-----	48,49
IV CLAUSURA DE LA SESION-----	51



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del honorable señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del quito período de congreso extraordinario, siendo las dieciocho horas con treinta minutos.

En la Secretaría actúa el señor abogado Abdón Calderón Palau, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.

Concurren los siguiente honorables diputados:

ALVEAR LEON MANUEL	LUQUE BENITEZ ALVARO
AÑASCO OCHOA CARLOS	MINUCHE DE MERA TERESA
BUCARAM ORTIZ JACOBO	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CARRILLO ANDRADE LUIS	MOSCOSO VILEMA WALTER
CARRILLO VARGAS MARIO	MASSUH HERDOIZA JOAQUIN
CASTELLO LEON JUAN	MOLINA INFANTE GUIDO
CELLERI CEDEÑO WILSON	NIETO DAVILA WILSON
CERVANTES CORONEL SERGIO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
CORONEL ARELLANO OSWALDO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CROW VERDAGUER EDWARD	NUÑEZ ARANDA ANGEL
COSTA FEBRES WILMAN	ORDOÑEZ VILLACRESES JOSE
CHAMORRO GUERRON JAIME	PALLARES SEVILLA MARCELO
CHAVEZ VARGAS EDISON	ROJAS PAZMIÑO JAIME
CHAVEZ VALLEJO NELSON	RODRIGUEZ CORONEL CARLOS
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROMERO CABRERA ABRAHAM
ESCOBAR PONTON CARLOS	ROMO MOLINA FELIPE
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FLORES VITERI RAUL	SALVADOR MORAL FRANCISCO
FRIXONE FRANCO BRUNO	SAUD SAUD GABRIEL
GAMBOA BONILLA RODRIGO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	SALAS MANCHENO LUIS
GALLARDO LUQUE EMILIO	TAMA MARQUEZ JUAN
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	TAPUY CERDA BOLIVAR
HURTADO RUIZ NORMA	TERAN BURNEO GERARDO
YCAZA ENDARA ROOSEVELT	VACA GARCIA GILBERTO
LARREA ANDRADE MAURICIO	VALLEJO ARCOS ANDRES
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VELEZ CENTENO SIGIFREDO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO	ARPHI PEREZ MARIO ROLANDO
LEDESMA GINATTA JAVIER	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LEON AGUIRRE CESAR	ZAMBRANO HIDALGO EITEL

ZURITA MARCIAL JOSE.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores diputados ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario
EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, instalo esta sesión del congreso extraordinario. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos legisladores para posesionarse, señor Presidente: el señor Luis Plaza y el señor diputado alterno Mario Rolando Arphi Pérez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se dignen, los honorables diputados, pasar frente a la mesa para posesionarlos. Agradeceré al señor legislador Arphi: ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno de la Función Legislativa en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?-----

EL H. ARPHI PEREZ: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la Patria os premie, caso contrario le demande. Queda usted posesionado. El señor diputado Plaza, tenga la bondad ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno de la Función Legislativa, en el desempeño de las funciones para las que usted fue elegido?-----

EL H. PLAZA LUIZ: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la patria os premie, caso contrario le demande. Queda usted posesionado. Señor Secretario, sírvase leer la agenda.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Conocimiento y trámite del proyecto de Ley de amnistía para los maestros. Segundo. Conocimiento y trámite del proyecto de Ley en favor del austro. Tercero. Continuación del trámite del proyecto de Ley reformativa a la Ley de régimen tributario interno. Cuarto. Continuación del trámite del proyecto de Ley de refinanciamiento de obligaciones adeudadas al Banco Nacional de Fomento y rehabilitación de pequeños productores". Señor Presidente, hasta ahí el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, literal i).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve: El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el diez de agosto de cada año en sesión inaugural en sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: i) conceder amnistía general por delitos políticos e indulto por delitos comunes cuando lo justifique algún motivo trascendental". Hasta ahí la disposición legal invocada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer de la Ley Orgánica, el Artículo ciento ocho, el sesenta y nueve y el ciento diez, en ese orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento ocho, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- "Cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir decreto legislativo declarando amnistía general por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas.- Artículo sesenta y nueve.-

Para efectos legislativos se tendrá por ley a la norma de carácter obligatoria y permanente que verse sobre una materia de interés general y por decreto a la norma obligatoria que verse sobre un objeto de interés particular cuando cree, modifique o extingue derechos. La declaración de amnistía o indulto que se apruebe, de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, se hará mediante decreto legislativo. Se denominarán acuerdos a las decisiones que tengan el carácter...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El indulto y la amnistía deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Nacional". Hasta ahí las disposiciones legales invocadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, del Reglamento, el Artículo noventa y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y siete.- Todo proyecto de ley o de decreto para considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido leído, discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates el proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de comisión para primero

y segundo debate; en el primero se harán observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un solo debate sin necesidad de informe". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente, el noventa y siete del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, gracias. Primer punto del orden del día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento y trámite del proyecto de ley de amnistía para los maestros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Inmediatamente de que se lea el artículo, concederé la palabra a los honorables legisladores que se han anotado, de acuerdo al orden de haber solicitado la palabra. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero.- Declarar la amnistía general para los dirigentes nacionales, provinciales, técnicos, docentes, supervisores, rectores, directores de escuelas y profesores a quienes, mediante resoluciones números mil doscientos de veintidós de octubre; mil doscientos noventa y uno de dieciséis de noviembre, mil trescientos dieciséis, de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fueron separados de sus cargos mediante la supresión de sus partidas presupuestarias". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente del Congreso, honorables legisladores, el día veintidós de diciembre presentamos el proyecto de decreto mediante el cual se establecía o se establece la amnistía para los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores, reprimidos políticamente por el gobierno nacional. El decreto presentado por nuestra iniciativa tuvo la firma, como consta en el documento que circuló y el día de hoy nuevamente está circulando en cada uno de los curules y expresamos a nombre del Magisterio Nacional nuestro agradecimiento para el diputado Andrés Vallejo, jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, el diputado Heinz Moeller, jefe de Bloque del Partido Socialcristiano, el diputado Ramiro Rivera, en representación de la Democracia Popular. Nosotros

queremos señalar que este decreto que establece la amnistía de sesenta y dos maestros destituidos de sus cargos y la libertad de un maestro que todavía está detenido en la Penitenciaría del Litoral, es de absoluta justicia y responde a un clamor no solamente del Magisterio Nacional, sino de la conciencia nacional, de la opinión pública nacional, porque es tiempo ya de entregarle a la educación del país un nivel de estabilidad de acción conjunta para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de la educación y es inadmisibles que todavía, no obstante que el paro nacional terminó ya hace algunos meses, todavía se mantenga destituidos de estos cargos, ilegal e inconstitucionalmente a los compañeros que lo que hicieron fue cumplir con las resoluciones de sus respectivas asambleas provinciales de la Unión Nacional de Educadores. Señor Presidente, de acuerdo a una política de modernización del Estado que significa reducción del tamaño del Estado, se apunta a aquellas áreas en las cuales hay exceso de personal, que hay personal que no se justifica o cuestiones por el estilo, pero en áreas que significan educación, salud, vivienda, son áreas de imprescindible atención y que no se justifica la reducción de partidas; en consecuencia no hay explicación técnica alguna para que el señor Ministro de Educación Eduardo Peña Triviño, hoy destituido por la opinión pública nacional y por la lucha del magisterio ecuatoriano, eso está hecho de destitución de los maestros que se dio a pedido de él, no tenga otro perfil que ese, una decisión política del gobierno que no responde a una necesidad técnica de reducir el número de partidas docentes porque en educación no hay superávit de partidas docentes, en educación no hay un exceso de partidas docentes, en educación, y lo establece la proforma presupuestaria de mil novecientos noventa y cuatro, hay necesidad de creación de partidas docentes, y en consecuencia es un absurdo que mientras en el presupuesto del noventa y cuatro se incrementan tres mil partidas docentes, el señor Ministro de Educación pida eliminación de partidas docentes. La única explicación es una decisión política ante un paro de los maestros, la decisión política del gobierno fue querer descabezar el movimiento y para descabezarlo, como decisión política tomada por el gobierno, apuntaron a la eliminación de las partidas y, en consecuencia, destitución de los dirigentes en todas las provincias del país. Eso hace que el contenido de la acción del señor Ministro

de Educación y la decisión del gobierno sea una decisión claramente política, de una persecución a aquellos dirigentes que cumplieron las decisiones de las asambleas en todo el país, y yo sí creo que es justo que los diputados del país, de todos los bloques parlamentarios, recuerden que, no obstante suspensión de sueldos, no obstante eliminación de partidas, asesinato de los maestros, militarización de establecimientos educativos, no obstante de eso, no se rompió el paro, lo que significa que las bases de este magisterio están unidas y decididas a tomar esa medida; en consecuencia, lo que hacían los dirigentes era cumplir el mandato de sus propias bases. Si fuera un problema burocrático, si fue una decisión simplemente los dirigentes, ese paro se hubiera roto con todas las medidas que tomó el gobierno; por el contrario, el paro se fortaleció y la acción del gobierno fue una acción política contra la Unión Nacional de Educadores. Nosotros creemos que es de justicia reintegrar a sus funciones a sesenta y dos maestros que tienen carrera profesional, que tienen título profesional, que tienen una trayectoria como maestros en este país, padres de familia, madres de familia, hoy en la calle, insisto, por cumplir el mandato de las bases del magisterio, no se dirige así ni la educación en este país. Nosotros creemos que, siendo una acción política del gobierno, cursa lo que establece el Artículo cincuenta y nueve, literal i) de la Constitución, que le da atribución al Congreso Nacional, atribución, potestad del Congreso Nacional, definir si procede o no una amnistía y en el caso de los maestros que han sido víctimas de una decisión política de gobierno, procede la amnistía cuando esto tiene que ver con hechos políticos. Por ello, señor Presidente, este decreto de amnistía que usted ha hecho leer el primer Artículo, corresponde a una realidad objetiva y el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional para, en función del Artículo cincuenta y nueve, literal i) y el resto de artículos que usted hizo leer, proceder a declarar la amnistía de quienes hoy están fuera de sus cargos y su familia, desde octubre del año pasado, en condiciones precarias por, insisto, el delito de ser consecuentes con el mandato de las bases del magisterio. Señor Presidente, planteo, propongo a este Congreso Nacional que el trámite de este decreto permita, el día de hoy, las diferentes fases de su pronunciamiento que hay que dar la lectura, aprobación en primero y

segundo debate, planteo que luego de la lectura y de las observaciones proceda usted a un receso para que la Comisión de lo Civil y Penal que se reunió el día de hoy, hoy mismo, inmediatamente luego de la lectura, una vez que tienen ya preparado el informe, hoy mismo se discuta en primer debate el proyecto que estamos definiendo; eso permitiría agilidad en la acción y el pronunciamiento del Congreso Nacional; insisto, se ha reunido la Comisión de lo Civil y lo Penal, tiene un criterio sobre el tema, las observaciones que aquí se den y están los miembros de la Comisión, pueden ser inmediatamente expresadas en el informe y hoy mismo terminar, concluir las etapas de lo que signifique los procedimientos legales, constitucionales de la aprobación de un decreto de esta naturaleza. Sintetizo, señor Presidente, hay un acto de decisión política del gobierno que significa la destitución, no es un acto técnico, no es un acto que responde a las necesidades de la educación; segundo, es atribución del Congreso Nacional declarar amnistía por hechos políticos y este es uno de ellos; tercero, hay partidos políticos que han expresado su aval, su respaldo, no solamente por escrito sino en declaraciones de prensa que nos permitan agilizar el trámite para la aprobación de este decreto; y, finalmente, el pedido que he hecho para que hoy mismo se concluya el trámite en las diferentes instancias en virtud de la predisposición de la Comisión de lo Civil y Penal y del Congreso en su conjunto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, nos encontramos ante un congreso extraordinario convocado por usted para conocer cuatro puntos de los cuales, reconocemos su indiscutible importancia, sobre todo la importancia de tratar el proyecto de ley que conceda la amnistía a los trabajadores del Magisterio Nacional que fueron despedidos a consecuencia del paro que es de dominio público. Al respecto, señor Presidente, permítaseme recordar que a principios del mes de enero de este año, quien le habla, a nombre del Partido socialcristiano, presentó un proyecto de reformas a la Ley de modernización del Estado para que mil trescientos trabajadores de EMETEL no sesenta y dos, mil trescientos trabajadores de EMETEL que fueron injustamente despedidos a consecuencia del inicio del proceso de modernización en marzo de mil novecientos noventa y tres y sin que, sin que todavía se haya aprobado la ley,

puedan ser indemnizados conforme a lo que manda la justicia y el derecho; estos mil trescientos trabajadores no están afiliados al Partido socialcristiano, no, no están, la posición es de defensa de un derecho básico del hombre al trabajo y a la supervivencia digna. Por eso, señor Presidente, aprovechando que estamos tratando de la justa, sí, justa protección también a los trabajadores del magisterio, le solicito encarecidamente que el Plenario, tan pronto como se pueda, conozca también las reformas a la Ley de modernización del Estado que tratan sobre la devolución de los derechos injustamente conculcados a mil trescientos trabajadores de EMETEL en el país. Señor Presidente, la amnistía, el proyecto de amnistía, cuyo Artículo primero se ha leído ya, tiene indiscutiblemente enorme trascendencia y yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado el honorable Juan José Castelló, de que el Congreso Nacional rápidamente pueda evacuar un proyecto sencillo y de cuatro artículos; pero, señor Presidente, al mismo tiempo, al mismo tiempo, al igual que muchos legisladores de este Parlamento, nosotros consideramos que es vital para el país que el Congreso Nacional entre a un proceso de fiscalización de inmediato, la fiscalización, a través de la vía adecuada que son los juicios políticos, ha estado ausente en el Parlamento y usted adecuadamente convocó a un período extraordinario de sesiones que iba a instalarse el ocho de marzo. Nadie discute la importancia del proyecto de ley en favor del austro, nosotros los diputados socialcristianos, desde ya comprometemos nuestra asistencia y nuestro apoyo al proyecto de ley en favor de las provincias del Azuay, del Cañar, de Loja y todas las que conforman el austro ecuatoriano; tampoco discutimos la importancia de la Ley reformativa a la Ley de régimen tributario, porque la iniciativa fue de quien le habla, señor Presidente, esa reforma que trataba de exonerar de impuestos o de beneficiar a todas las entidades de cultura del país con una deducción adecuada del impuesto a la renta, fue planteada por quien habla, a nombre del Partido y recogiendo una iniciativa del abogado Jaime Nebot Saadi; pero consideramos que muy bien puede, el Plenario de las Comisiones Legislativas, en tramitar estos proyectos con la debida diligencia y, sin embargo, estamos demorando la iniciación de un proceso de fiscalización serio, pero que el país demanda con urgencia. No consideramos procedente que el proceso de fiscalización sirva para montar

un show político del cual el país está realmente agotado, pero sí creemos que no puede, el Parlamento ecuatoriano, soslayar el deber que tiene de fiscalizar los actos de un gobierno que, matemáticamente, dice que reduce la inflación pero que los precios de los productos de primera necesidad, como los de las medicinas y muchos otros que conforman la canasta familiar, suben mucho más allá de las cifras oficiales de la inflación y están presentadas en el Congreso Nacional mociones de censura no contra cadáveres del gabinete de Sixto Durán Ballén, contra ex-ministros de Estado, porque ahí sí el país va a reclamar si traemos aquí a ministros de Estado que salieron de sus funciones hace más de un año, pero sí hay mociones contra Pedro López, cuya desidia ha destruido a la red vial de la república; usted que transita por las carreteras de la provincia de Manabí puede haberse dado cuenta de cuánto polvo se traga, ¡hasta cuándo las asignaciones del presupuesto nacional se reparten inequitativamente en las provincias de la patria, hasta cuándo los ecuatorianos tenemos que transitar por caminos llenos de baches y de huecos que conducen, incluso a la muerte, a quienes lo transitan Por eso hemos llamado a Pedro López. Está presentada una moción de censura contra César Robalino Gonzaga, aquel Ministro de Finanzas que jugó en navidad con el IVA diciendo que podía ponerlo al diecisiete por ciento para luego pensar si transaba en el trece por ciento, para ver si el Congreso le daba el quince, felizmente el Congreso le dio con la puerta en las narices y no permitimos en el Parlamento que se aumente el valor del impuesto al valor agregado, la tarifa del impuesto al valor agregado; está llamado a interpelación el Ministro Francisco Acosta Coloma, por un respetable bloque de diputados del Parlamento y otros funcionarios públicos que se encuentran actuando. Si nosotros no iniciamos de inmediato el proceso de fiscalización, la labor de los ministros de Estado difícilmente podrá ser juzgada por el Congreso Nacional. He escuchado a varios diputados, al diputado Andrés Vallejo, al diputado Fernando Larrea, que han venido reclamando por la iniciación del proceso de fiscalización y acusan, se acusa a los diferentes bloques del Parlamento de solapar a los ministros de Estado y tratar de impedir que vengan al Congreso; demostremos pues, señor Presidente, que eso no es así, que aquí a los diputados nadie nos presiona, nadie nos extorsiona, a ninguno, comenzando desde el Presidente

del Parlamento, demostremos nuestra total y absoluta independencia frente al gobierno nacional convocando ya, no una semana antes de las elecciones donde será imposible realmente llevar a cabo el proceso de fiscalización, sino iniciando desde ahora el proceso de fiscalización con los juicios políticos que se encuentran presentados en la Secretaría del Congreso Nacional, de lo contrario estamos haciendo el juego a quienes, desde el gobierno, maquinan para que el Congreso resigne su facultad fiscalizadora; no podemos llenarnos la boca diciendo que somos de oposición y al momento de actuar respecto de los procesos de fiscalización no dar quórum, torpedear el proceso, decir que los juicios políticos están desprestigiados, están desprestigiados aquellos juicios políticos que permiten que el sainete se entronice en el gobierno, pero esa es la mecánica que tienen los diputados para fiscalizar, aparte de los llamados a los ministros a informar al Congreso Nacional, mientras exista el juicio político será deber del Congreso Nacional llamar a quienes han violado la ley y, en el caso que me refiero, señor Presidente, quien le habla presentó la moción de censura contra el Ministro Pedro López, el día diez de febrero, no existe en Secretaría el pedido de ningún diputado, de ningún grupo de diputados para que se postergue la convocatoria al Congreso y, de acuerdo con el Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, usted, señor Presidente, tenía el deber, no la facultad, el deber de convocar dentro de los treinta días al congreso extraordinario para que conozca la moción de censura presentada contra el Ministro Pedro López y hoy ya han pasado treinta y tres días, estamos fuera del plazo y como ya se han presentado mociones de censura contra otros ministros de Estado vivos, vivos porque todavía están en sus cargos y vivos porque también quieren pasarse de listos, pasando de agache por el Congreso sin venir al proceso de fiscalización, entonces debemos convocar a un congreso para la fiscalización. Con estos antecedentes, señor Presidente, me permito presentar al Honorable Congreso Nacional una moción consistente en lo siguiente: "primero, que el día de hoy el Congreso Nacional, declarándose en sesión permanente, conozca y tramite el proyecto de Ley de amnistía para el magisterio; segundo, que una vez conocido y tramitado el proyecto de Ley de amnistía se clausure el presente período de sesiones y se inicie el

próximo lunes veintiuno de marzo el período extraordinario de fiscalización a los ministros secretarios de Estado y funcionarios públicos que actualmente se encuentran en funciones". De este modo, señor Presidente, con una moción de esta naturaleza cumpliremos con el deber que tenemos de , amparándonos en la Constitución y en la ley, resolver lo procedente respecto de la Ley de amnistía, hoy, en sesión permanente y luego clausurar un período que, si bien es importante para algunas regiones y por algunos aspectos mencionados, no es tan vital como el renunciamiento que implicaría al proceso de fiscalización el continuar con una agenda que no es realmente fundamental para el país en los actuales momentos. Yo me permitiría, señor Presidente, que esta moción se someta a votación nominativa cuando se hayan leído los cuatro artículos del correspondiente proyecto de amnistía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo noventa y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y siete del Reglamento.- Todo proyecto de ley o de decreto para considerarlo aprobado por el Congreso deberá haber sido leído, discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates el proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de la comisión para primero y segundo debate; en el primero se harán observaciones y en el segundo se discutirá sus disposiciones con las observaciones.."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario. Diputado Noboa, de acuerdo al Artículo noventa y siete del Reglamento, me permito, muy comedidamente hacerle ver de que tiene que ser tratado la lectura, el primer debate y el segundo debate en días diferentes, para que, cuando se someta a votación esta moción, usted pueda, de acuerdo a esta lectura, tomar las consideraciones que usted considere del caso; es por este motivo que la Presidencia del Congreso incluyó los otros tres proyectos, porque consideraba que las sesiones que normalmente duran cuatro horas y que la lectura o el primer debate o la votación de la amnistía de los maestros no debe durar nunca más de media hora, para utilizar el saldo del tiempo se creyó conveniente estos proyectos de interés nacional que sean conocidos por el Congreso. En todo caso es mi obligación recordar el Artículo noventa y siete, pero son ustedes, los señores diputados, quienes toman la decisión, pero yo como Presidente

del Congreso tengo que recordar la Constitución, las leyes y los reglamentos. Diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores, permanentemente se manifiesta que el Congreso Nacional es el templo de la democracia donde está lo mejor del pensamiento nacional y, efectivamente que eso es verdad, pese que la semana anterior debía haberse llevado a cabo un congreso extra para iniciar la tarea fiscalizadora y pese a que se impidió que legisladores ecuatorianos asistan al Parlamento Andino, sin embargo de eso aquí estamos nosotros para trabajar por los intereses del pueblo ecuatoriano. Esto demuestra que la democracia es una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y más, aun, significa que, por sobre cualquier convicción política, nuestra decisión es trabajar por el pueblo y por los intereses más importantes que tenemos los ecuatorianos. Y hoy estamos aquí en un tema importante cuando tratamos la amnistía de sesenta y dos maestros del magisterio nacional; por esa razón hemos venido a dar quórum y a participar de este debate para demostrar que nosotros siempre estamos pendientes de las decisiones que toma el Congreso Nacional sean ajustadas y estén a favor netamente de los intereses del pueblo ecuatoriano, y hoy vamos a demostrar una vez por todas que estamos siempre trabajando en favor de los maestros, en favor del pueblo ecuatoriano, porque para eso nos han elegido. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Ecuatorianos todos, estamos aquí presentes en este congreso extraordinario quienes formamos parte del Partido conservador ecuatoriano y de otros partidos políticos y el uso que nos confiere el sistema democrático, me voy a permitir, con claridad, dar algunos conceptos e ideas que tratarán, de alguna manera, llevar nuestro criterio sobre este primer punto que estamos debatiendo. Como antecedente, señor Presidente, manifestaré que hace unos días atrás, contados de la presente fecha y por diferentes actos administrativos, hemos traído ante el Ministerio de Educación, ante el señor Ministro de Finanzas y ante el gobierno nacional cuál fue, en la provincia de Carchi, el hecho que originó la suspensión de algunas partidas para siete profesores en mi jurisdicción. Quienes informaron, señor Presidente, señores profesores y ecuatorianos todos, de los hechos o acontecimientos que

lógicamente, convulsionaron al país, hechos y actos que no comparto, porque para una reclamación debe partirse de un criterio de justicia y ese criterio de justicia implica, necesariamente, no perder de vista ni el tiempo ni el espacio en que se actúa y tratar de romper el esquema de la justicia en nuestro país, partiendo de quien partió sí implica un motivo de profunda preocupación. No es la indisciplina la que va a salvar al país, no es el grito ni la pedrada artera las que tratarán de solucionar ni han solucionado, en ninguna parte del universo ni en ningún tiempo de la historia los profundos y enormes problemas de la sociedad; es el entendimiento, es la palabra, es la fuerza espiritual de los hombres la que debe imponerse y tratar de desterrar desde cualquier ángulo cualquier posición de fuerza, por eso no compartí los acontecimientos que generaron los hechos que hoy tratamos de juzgar o tratamos, por lo menos, de establecer un nuevo mecanismo; sin embargo de eso fue mi trabajo el que logró que las siete partidas que fueron suspendidas en mi provincia, en la provincia de Carchi, fueran devueltas a los señores profesores. Con esto quiero demostrar mi posición de defensa a un hecho que, si en verdad convulsionó, tiene que ser juzgado con severidad, pero quiero hacer notar que fue un acto administrativo mediante el cual se estableció, de parte de la Ministra de Educación y del Ministro de Finanzas, una especie de castigo para quienes pretendieron romper el esquema jurídico del país; y así fue como la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Finanzas devolvieron las partidas correspondientes a los siete señores profesores de la provincia de Carchi que fueron castigados. Yo, señor Presidente, honorables legisladores y distinguidos profesores de mi país, no quiero manifestar que esté en contra de que se levanten las sanciones correspondientes, si esto amerita el acto, lo que pretendo es que en el caso de darse se efectúe, de conformidad a Derecho y sin romper las normas que rigen al país; si fue un acto administrativo el que suspendió el funcionamiento de partidas económicas, debe ser un mismo acto administrativo el que suspenda dicho castigo, porque en el Derecho las cosas se deshacen con la misma manera y en igual forma que se han hecho: si fue un acto administrativo dado por el señor Ministro, por quien desempeña las funciones desde el Ministerio de Educación y se suspendieron las partidas por quien desempeñaba las funcio-

nes económicas en el Ministerio de Finanzas debe, conforme se actuó en la provincia del Carchi, efectuarse del mismo procedimiento mediante un acto administrativo que deje sin efecto el hecho que deseaba castigarse. Esto como primera instancia, porque el Congreso Nacional y a quienes estamos nos compete, de todas maneras, respetar y hacer respetar las normas y los procedimientos que se han venido utilizando en tratar de establecer un nuevo mecanismo que no sea este utilizado en la provincia del Carchi y en otras provincias, rompería el esquema jurídico que al país nos conlleva. De manera que el acto administrativo compete a la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Finanzas, si esas entidades, si esos organismos administrativos han actuado en primera instancia y luego dejaron en suspenso el mismo acto, ellos deben continuar estudiando la misma posibilidad y de la misma manera como lo hicieron en la provincia del Carchi. Sin embargo y sin tratar de analizar que el Congreso Nacional, en mi criterio, no estaría capacitado para dar una resolución correspondiente al efecto séame permitido hacer un corto análisis del contenido, en sí mismo, de lo que representa la amnistía y de lo que, en anteriores fechas a la presente, ha resuelto el Congreso Nacional. Tampoco puedo permitir, señor Presidente, que en forma equivocada desee calificarse el acto de los señores profesores en una reclamación de carácter económico que se los califique como un delito. El delito, señor Presidente, como lo sabe el pueblo ecuatoriano, es un acto de voluntad y de conocimiento de hacer y de irrogar daño a los bienes y a las personas en contra de leyes especiales que determinan un hecho humano como delito que debe ser castigado; no puedo, entonces, señor Presidente, calificar la reclamación de los señores profesores como un delito, sino como un acto administrativo que debe ser resuelto por las autoridades competentes. Me permitirá, señor Presidente, dar lectura a lo que en el ámbito jurídico y en el diccionario "OMEBA" se dice sobre la amnistía para luego también leer, con designación de números de registro y fechas, lo que el Congreso Nacional, sin presencia nuestra en fechas anteriores, ha decidido y definido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. Del diccionario "OMEBA" la amnistía: "la investigación histórica -dice- acerca de la suprema potestad de perdonar nos muestra las

variaciones que ha experimentado su concepto a través del tiempo. La amnistía, el indulto y la gracia propiamente dicha, si bien no han existido siempre con las características diferenciales que asumen del moderno Estado constitucional, existían ya en la antigüedad". De manera que eso tampoco nos puede llamar la atención, porque el perdonar a través de estos tres grados que conforma la historia del Derecho, viene desde la antigüedad. Continúo la lectura, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.....

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias. "Tanto el indulto como la amnistía sirven para temperar el rigorismo de la ley penal, obedeciendo imperiosos requerimientos de orden social y político". En este concepto, señor Presidente, lo que se trata de establecer, anterior a la amnistía o al perdón, es la existencia misma de un delito que es este momento, como acabo de expresar anteriormente, no se lo puede calificar como delito. "Por la amnistía el Estado renuncia circunstancias a su potestad penal en virtud de requerimientos graves e interés público"; esto es lo que en términos jurídicos, en términos legales se puede entender, señor Presidente y honorables señores legisladores, como amnistía. ¿Qué resoluciones ha tomado el Congreso Nacional con antelación a nuestra estancia aquí en este recinto? Son algunas, señor Presidente. Comenzando desde el Registro Oficial número noventa y uno en donde se dice, hablando de la amnistía: "indulto general a todos los sindicatos, procesados y sentenciados por infracciones punibles relacionadas con la elección de Presidente de la República para el período mil novecientos veinticuatro, mil novecientos veintiocho". En mil novecientos veintiocho, señor Presidente y honorables señores legisladores, este Congreso ecuatoriano dictó ya una primera resolución tratando de amnistiar o perdonar a todos los sindicatos, procesados y sentenciados, que son tres instancias o tres momentos jurídicos, pero que constituyen, definitivamente, un aspecto estrictamente penal. En mil novecientos treinta y uno, señor Presidente y honorables señores legisladores, "amnistía general a todos los ecuatorianos civiles o militares que se hallen subjudice; se trata del movimiento subversivo para establecer la dictadura el quince de octubre de mil novecientos treinta y uno; tercero, concédese amplia y general amnistía e indulto a todos los presos o enjuiciados por causa política". Señor Presidente, estamos frente a la

historia del Congreso Nacional tratando de establecer, también con claridad, la manera y el modo cómo se utiliza la amnistía, y en este caso ni son enjuiciados ni son sentenciados, pudiese decirse que se encontraban, en algún momento, subjudice, pero tampoco han sido sentenciados los señores profesores. Otra resolución: "concédese amnistía a las personas que, estando en prisión o no, sean responsables de la rebelión de los días del veintisiete al treinta y uno de agosto, uno y dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, sírvase informarme si es que estamos ya, como creo, en la discusión del primer punto del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se dio lectura al Artículo uno del proyecto de amnistía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, de acuerdo con la Constitución y con la ley, en la lectura de los proyectos, que es lo que estamos haciendo, se deben hacer simplemente observaciones para el informe de la comisión; yo le pido a usted que pida que se respete el reglamento y la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Andrés Vallejo ha expresado un punto legal. La Presidencia siempre, cuando se inicia un período extraordinario, concede a los bloques el uso de la palabra y para conjugar la petición del diputado Vallejo muy justa, por cierto, la Presidencia agradecerá mucho a los representantes de los partidos políticos que van a tomar la palabra que sean lo más concisos posible. Continúe, por favor, diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. La intervención a la que me estoy refiriendo tiene que ver en relación directa sobre el contenido del proyecto, señor Presidente. Así es y me permitiré solamente leer las dos últimas resoluciones y luego hacer las observaciones que el honorable requiere, no hay ningún problema. Me referiré a la resolución veinticinco: "concédese amnistía e indulto generales para todos los sindicados y sentenciados por sucesos políticos del quince de julio de mil novecientos cincuenta"; con esto quiero termi-

nar, señor Presidente, y manifestar que son documentos que se encuentran en la biblioteca del Congreso Nacional. Quiero referirme al Artículo primero, señor Presidente, mucho agrado obedeciendo la sugerencia suya, señor Presidente, y respeto. Se trata de un decreto legislativo este proyecto en el que, en verdad en el Artículo primero, con su permiso, señor Presidente, dice:..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias. "declarar la amnistía general para los dirigentes nacionales, provinciales, técnicos, docentes, supervisores, rectores, directores de escuelas y profesores a quienes, mediante las resoluciones número mil doscientos del veintidós de octubre, mil doscientos noventa y uno del dieciocho de noviembre, mil trescientos dieciocho del veintitrés de mil novecientos noventa y tres, fueron separados de sus cargos mediante la supresión de sus partidas presupuestarias". Señor Presidente, la amnistía es un acto, es una decisión en el ámbito estrictamente político y no cabe, entonces, sobre una resolución de carácter administrativo; no quitemos las facultades a quien ejerce las funciones de Ministro de Educación y al señor Ministro de Finanzas, porque se tratan de simples resoluciones y un acto administrativo tiene que ser suspendido con la misma fuerza de la resolución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia recuerda que tenemos que ser concisos en nuestras intervenciones ya que estamos en la lectura. Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, yo he pedido intervenir en este punto que usted ha convocado, precisamente a un congreso extra. Yo quiero dar mi expresión y fundamentalmente mi opinión en venir como representante de una de las provincias que tiene conflictos, sobre todo en la educación. Ha sido preocupación nuestra, constantemente, de presentar la vía de solución a los requerimientos por los que atraviesa la provincia de Esmeraldas, situaciones que realmente se han traducido en una permanente y constante lucha del sector del magisterio por desarrollar una política hacia el sector, sobre todo la zona norte de la provincia donde hay un asilamiento y un abandono....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, con todo respeto...-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: ...usted tiene que respetarme también,

déjeme hablar, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les agradeceré, estamos en el primer punto. Observaciones, por favor.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: ¿Usted tiene la gentileza de permitirme hablar o no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, con las observaciones, diputado.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, yo considero, para la comisión que va a redactar el informe relativo a este proyecto de trascendental importancia que se dé paso, porque el derecho al trabajo está consagrado en la Constitución y yo he visto, en el proceso de desarrollo de esta lucha, los terribles momentos por los que atravesaron, sobre todo el sector del magisterio de mujeres en la provincia de Esmeraldas. Yo quiero unirme a la petición, señor Presidente, estoy hablando con usted...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado. El señor Secretario está hablando es con el señor edecán, yo lo estoy escuchando con todo respeto a usted.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Muchas gracias. Quiero expresar mi adhesión porque la gran cantidad de profesores que han sido reprimidos desde el punto de vista por una disposición de carácter de acuerdo ministerial, considero que no responde al interés de la ciudadanía y fundamentalmente del pueblo ecuatoriano, porque en gobiernos como en la dictadura militar de Castro Jijón, la dictadura de la década del setenta al ochenta, se produjeron hechos de represión queriendo, precisamente, callar la voluntad y la postura y la defensa de la educación que han esgrimido los profesores, sobre todo en la provincia de Esmeraldas y que posterior a esos hechos de represión que han estado dados por dictaduras militares, la justicia ha prevalecido y que me parece que es un espacio de carácter democrático la acción que se lleva, precisamente, a coartar la libertad de expresión y reclamos muy sentidos, a mí me parece que no es el camino más adecuado; por lo tanto yo he pedido la palabra con la finalidad de adherirme públicamente a esta petición de amnistía, pues la considero de carácter constitucional, considero que es adecuado y, fundamentalmente es en razón de justicia. La expresión de todo aquello que acontece en sectores como el de nosotros al que representamos, nos hace elevar nuestro punto de apoyo y, por lo tanto, el momento en que se comience a leer el primer punto de este

proyecto, de este decreto en el cual se considera amnistía general para profesores, considero de justicia apoyarlo y, por lo tanto, quiero sumarme a la petición en este sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Guerrero

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, observación nada más. Que la Comisión transcriba textualmente las acepciones que sobre amnistía trae cualquier diccionario jurídico y, especialmente el de la lengua española. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: La Comisión de lo Civil no se ha reunido todavía para conocer este proyecto de decreto, lo que hizo la Comisión fue constituir una sub-comisión integrada por el diputado señor profesor Raúl Flores, por la señora diputada María Eugenia Lima para que elaboren un informe preliminar que podría servir de base para la preparación del informe que está obligada a presentar la comisión; de tal manera que no creo que pueda atropellarse el trámite, como lo sugería el señor diputado Juan José Castelló, como para interrumpir esta sesión, que la Comisión prepare el informe y volvamos a reunirnos para discutir en primera este que es un proyecto muy importante. Vale destacar, respecto del artículo que se ha leído, del primero, lo siguiente, dos cosas fundamentalmente: para que proceda la amnistía debe haber delito político, en los considerandos y en la exposición de motivos no se ha señalado cuál es el delito político que han cometido los maestros para quienes se está solicitando la amnistía, y eso debe tenerlo muy en cuenta la comisión. En segundo lugar, se plantea la amnistía señalando que los profesores han sido objeto de la separación de sus cargos con resoluciones cuyo número y fechas aquí se señala, mediante la supresión de sus partidas presupuestarias. La comisión debería tener muy en cuenta también esto, porque miles de servidores del Estado se han separado del ejercicio de sus funciones en los últimos meses por la supresión de partidas ¿Qué efecto va a tener, en el supuesto caso de que se aprobara el planteamiento tal como está concebido en el Artículo primero; qué efecto va a tener esto en aplicación a otros casos? Estos son planteamientos en los cuales insistiré en el seno de la comisión, porque formo parte de ella, pero quiero hacerlo extensivos a los diputados presen-

tes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados, compañeros maestros, con el propósito de que se dé lectura a este proyecto y puedan, los maestros ecuatorianos, beneficiarse del mismo, me voy a permitir contribuir con opiniones muy concretas para la comisión, con el propósito de que pueda, la misma, calificar al hecho del magisterio ecuatoriano como un delito político, como señala el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. Este artículo señala de que hay amnistía cuando hay hechos o delitos de carácter político. Señor Presidente, señores diputados, esta sanción a los maestros es una sanción eminentemente de carácter político; recordemos al país de que, siendo la educación una de las tareas principales del Estado ecuatoriano para el desarrollo de este país, los maestros con aspiración de mejorar la calidad de la educación en el país y, por supuesto también, los maestros con el propósito de mejorar sus condiciones de vida presentaron en este Congreso Nacional un proyecto de reformas a la Ley de carrera docente; este proyecto, señor Presidente y señores diputados, por quienes estamos aquí en el Congreso fue aprobado en primera instancia, más que eso el Congreso Nacional acogió una importante propuesta de la Unión Nacional de Educadores, en esta propuesta este Congreso Nacional aprobó el sueldo básico del magisterio ecuatoriano equivalente al ciento cincuenta por ciento en escala durante tres años. Esta misma ley que aprobó este Congreso, también reconoció el subsidio de antigüedad a los maestros y su derecho a la jubilación, entre otras importantes conquistas en beneficio de la educación y en beneficio de los maestros del país. Pero el gobierno nacional sin respetar a los educadores, a la educación, vetó totalmente este proyecto que este Congreso lo aprobó; por lo tanto comenzó un enfrentamiento político entre, no sólo los maestros y el gobierno, sino también entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Señor Presidente, cuando el gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén vetó, de una manera irresponsable, totalmente el proyecto del magisterio ecuatoriano, se comprometió, en pocos días, mandar un proyecto alternativo para atender, en parte, al magisterio ecuatoriano; el magisterio venía reclamando que el Presidente Sixto Durán Ballén cumpla con su palabra, que envíe el proyecto al Congreso Nacional y qué sorpresa,

en lugar de que el gobierno atienda, por lo menos en parte, las aspiraciones de los educadores del país, el gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén envió un proyecto con el carácter de económico urgente, no respetando a los maestros sino eliminando conquistas de los profesores; ese proyecto económico urgente no alzaba el sueldo a los maestros, no incrementaba el sueldo sino disminuía la remuneración de los maestros ecuatorianos; el gobierno de Sixto planteó, con el proyecto económico urgente, quitarle, el pequeño y reducido sueldo del magisterio, quería quitarle siete mil sucres a los profesores urbanos y diez mil sucres a los profesores rurales, por esta ilegalidad, por esta injusticia los maestros se vieron obligados a impulsar el paro nacional. Por esa razón, porque ese proyecto económico urgente del magisterio no les convenía a los educadores ni a la educación en el país; porque además de afectarles económicamente también violaba propias disposiciones constitucionales, también desconocía conquistas de los educadores que estaba contempladas en la anterior Ley de carrera docente; ese proyecto del Presidente Sixto Durán Ballén desestabilizaba a los maestros en sus cargos, porque le daba un super poder al Ministro de Educación para que él pueda destituir cuando quiera a los maestros o nombrar a nuevos profesores. Por tal razón, señores, era un proyecto negativo para la educación en el país. Frente a ello, ¿qué hizo el Congreso? El gobierno maniobró y aquí no hubo quórum para que se debata ese proyecto y puedan haber algunos cambios en el mismo, no hubo quórum y ese proyecto salió por el Ministerio de la ley, por la fuerza del Presidente Sixto Durán Ballén. Frente a ello, señores, los maestros, con justa razón, un derecho político, sí es cierto, un derecho de defender su familia, su vida, su profesión, su jerarquía, los maestros se vieron obligados a alargar y a impulsar el paro nacional y no sólo el paro nacional sino la huelga de hambre de maestros que en todo el país, por más de veinte días, ofrendaron su lucha en defensa de sus justos derechos de los educadores del país. Frente a esto, señor Presidente y señores diputados, se trata o no de un hecho político, se trata o no de una lucha política en efecto, política para mejorar la educación, política para mejorar las condiciones de vida y como respuesta a esta justa lucha del magisterio, el gobierno reprimió a los maestros, impuso el decreto de movilización, el estado de

emergencia que ilegalmente lo estableció, que el Tribunal de Garantías sentenció de esa manera, que el Presidente, en forma ilegal, impuso el estado de movilización y emergencia, señores, por todas estas razones la lucha del magisterio es justa y se trata de una acción política en defensa de sus intereses. Señor Presidente, la comisión debe tomar en cuenta este proceso, debe tomar en cuenta las razones ¿por qué el magisterio estuvo en la calles? Porque el gobierno nacional no atendió oportunamente los planteamientos del magisterio se alargó el paro y no es justo, señores, que por el único "delito" -entre comillas- de que los maestros pedían al gobierno que respete, al menos su sueldo, sean destituidos ¡Cómo puede ser justo, señores, de que profesores, por ejemplo, como el profesor Jaime Carrillo, Presidente nacional de los técnicos docentes, con treinta y cinco años de servicio en el magisterio ecuatoriano, sea destituido, sea sancionado por el único hecho de defender a los maestros en el país! Esto no puede ser ¡Cómo puede ser, señores diputados y señores miembros de la comisión, de que se sancione a maestras que son madres de familia, la compañera Gloria Cartuche de Loja, profesora en el colegio "Beatriz Cueva de Ayora", vicepresidenta de la UNE con más de veinticinco años de servicio en ese prestigioso plantel, por primera vez ha estado en la dirección del magisterio, no es justo de que le manden a la casa por defender una mejor educación para nuestra patria! Frente a ello, señores, se ha cometido un discrimen, una violación de los derechos humanos, se ha atropellado a los derechos humanos de los maestros en nuestro país; por estas razones, se trata de un hecho eminentemente político, por lo cual este Congreso tiene la facultad de la plena atribución de conceder amnistía a los maestros del país. Finalmente, señor Presidente, la comisión debe tomar en cuenta que en estos años el Congreso Nacional sí ha concedido amnistía por delitos políticos y comunes; sí, este Congreso ha analizado problemas políticos y concedió amnistía a Abdalá Bucaram, concedió amnistía a Frank Vargas Pazzos; y, además, en mil novecientos setenta y nueve el Congreso Nacional también concedió amnistía a los maestros que, por iguales razones, estaban luchando en la dictadura militar, en las calles de nuestro país en defensa de la educación, es decir este Congreso ya ha concedido amnistía por hechos similares. Señor Presidente, nuestro Bloque

parlamentario del Movimiento Popular Democrático respalda plenamente este proyecto; hemos presentando este proyecto porque consideramos que es justo, es legal y es una aspiración de los maestros de regresar a sus cargos; por lo tanto, demandamos de todos los partidos políticos que hagan justicia, que, siendo consecuentes con la defensa del magisterio, voten a favor de este proyecto. Señor Presidente, en vista de que el diputado Ricardo Noboa dijo que se beneficiaba la provincia de Loja con un proyecto del austro, quiero decirle a los diputados y al colega Noboa que no queremos, los lojanos, que nos apoyen en este proyecto entre comillas "a favor del austro" Ese proyecto no le beneficia a Loja, no le beneficia a Zamora, al Oro; ese proyecto perjudica a la región sur del país; estamos de acuerdo que se den recursos a las provincias para que salgan del atraso, pero no estamos de acuerdo que un proyecto denominado del austro se pretenda, por una parte, conseguir recursos y por otra, entre comillas, "descentralizar y convertirla a Cuenca, a la provincia del Azuay en la nueva concentración política y administrativa del país", los lojanos expresamos nuestro desacuerdo a este proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Nuevamente por mal camino, nuevamente por mal camino porque con largos discursos, de veinte minutos y más cada uno, a veces confusos e incomprensibles, no vamos a ninguna parte, vamos a terminar reuniéndonos para pedir amnistía para el Congreso Nacional cuando el pueblo se canse, señor Presidente. Voy a comenzar diciendo que votaré, en el momento oportuno, para que se reubiquen en sus cargos a los profesores que se les eliminó la partida, rehabilitando las partidas, así lo haré en el momento oportuno. Pero, señor Presidente, los largos discursos están confundiendo; primero, son observaciones y no entiendo cómo los diputados que están a favor del artículo hacen observaciones y lo más grave es que hacen observaciones que le van a obligar a la comisión a cambiar el procedimiento o el proceso de la amnistía, porque en el texto dice que es "porque fueron separados de sus cargos mediante la supresión de partidas" y hay diputados, como el que me antecedió en la palabra, el que hace una historia completa de todos los problemas menos

de lo que tiene que argumentar que es lo que dice aquí. Como recomendación a la comisión, que revise bien el texto para que no haya confusión en la decisión sobre amnistía y supresión de cargos que es un acto administrativo, ratificándome que votaré para que los profesores regresen a sus cargos y no sean víctimas de retaliaciones políticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, compañeros diputados, creo que con respeto a los profesores que han sido separados del cargo mediante la supresión de partidas, se está procediendo injusta e ilegalmente. Me parece a mí que debería haber, de parte del gobierno, una revisión de ese procedimiento. Pero aquí en este Congreso hay muchos juristas que realmente deberían dar una opinión jurídica respecto al procedimiento que se está pretendiendo aplicar para corregir este problema; no corresponde al Congreso Nacional, y sería esa la observación que yo haga para la comisión, en dar una amnistía por problemas administrativos, este es un asunto, como yo se lo he dicho en este momento a Juan José Castelló, cuyo reclamo tendría que hacérselo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que allí se solucionen estos problemas y los maestros que, injusta e ilegalmente se le ha suprimido las partidas, vuelvan a sus puestos. Estamos, señor Presidente y señores diputados, creando precedentes funestos, desde el Congreso estamos actuando mal, porque al final se están creando precedentes para desarticular la democracia; nosotros mismos nominamos a los miembros del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo y es allí donde se tendría que recurrir para impugnar esas acciones administrativas del Ejecutivo. Por eso, como observación, que la comisión revise perfectamente esa situación, no hay delito político en esta situación. Por otro lado, no podemos limitarnos a hacer observaciones, si aquí el diputado Ricardo Noboa nos ha presentado una moción, primero para declarar en sesión permanente este congreso extraordinario, con la idea, como propuso el diputado Juan José Castelló, de que hoy día mismo incumpliendo el Artículo noventa y siete del Reglamento, la comisión haga el informe para el primer debate y segundo debate; es más, se dice que ya está listo el informe para el primer debate, que manera de nosotros mismos dar el mal ejemplo. También, el diputado Noboa, ha propuesto que usted convoque a los juicios políticos; yo quiero

apoyar esa idea, que vengan aquí los ministros de Estado a apoyar esa idea, que vengan aquí los ministros de Estado a responder por los planteamientos y las acusaciones que se le han hecho y a defenderse; en el momento oportuno nosotros, de acuerdo con nuestra conciencia, votaremos porque se queden o porque se vayan, pero para ello, señor Presidente y señores diputados, quisiera pedirle que la Comisión de Fiscalización cumpla con todas las disposiciones legales para que después no se argumente que los juicios políticos no tienen validez porque se ha incumplido con las normas que se preveen en la ley y el reglamento; y digo esto, señor Presidente, porque desde el mes de enero, antes de que se tomaran las medidas del alza de la gasolina, yo, en ejercicio de las atribuciones que me dio el pueblo del Ecuador, pedí la comparecencia del Ministro de Finanzas a la Comisión de Fiscalización para que me informara de los motivos que tuvieron para el alza de la gasolina y hasta este momento, quince o dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro no comparece el Ministro de Finanzas; también pedí que compareciera el Presidente de Ecuatoriana de Aviación para que me informara de lo que decía la prensa respecto a ciertas ventas inadecuadas de algunos activos de la empresa y hasta este momento no comparece el Presidente de Ecuatoriana de Aviación. Yo no creo, señor Presidente, que tengamos una Comisión de Fiscalización solamente para que se cumplan los pedidos de los diputados de cierto partido político o de ciertas mayorías. Y por otro lado quiero decir algo, no creo, como dice el diputado Noboa, que desde el gobierno maquinan para que el Congreso no pueda cumplir con las facultades de fiscalización; señor Presidente, aquí está usted dirigiendo el Parlamento, está una Comisión de Fiscalización en una mayoría integrada por diputados que se dice que son de oposición; aquí casi todos los diputados dicen que son de oposición, entonces cómo el gobierno puede manipular para que nosotros no cumplamos con la función de fiscalizarla, por eso yo también le pido que usted, vigilando eso sí, que la Comisión de Fiscalización cumpla con lo que dice la ley y el reglamento respecto a sus atribuciones, convoque a un congreso extraordinario para procurar que hayan los juicios políticos y vengan aquí los ministros de Estado a cumplir con su deber y a defenderse y a presentar todas las pruebas que ellos consideren pertinentes para que nosotros, a nombre

del pueblo, podemos ejercer la facultad de fiscalizar. Hoy día, señor Presidente, el Tribunal Supremo Electoral acaba de cometer un atropello contra la democracia, acaba de resolver negar la petición del Presidente de la República para la consulta popular; qué gran error no recurrir al pueblo para preguntarle cosas fundamentales sobre las cuales nosotros no hemos podido tener la capacidad de ponernos de acuerdo; los partidos políticos que dicen que están en oposición se han unido inconstitucional e ilegalmente a través de sus miembros para quitarle al Presidente de la República esa atribución que la Constitución de la República le da. Anuncio, señor Presidente, que voy a llamarlos a juicio político porque ellos no tenían atribución ni de calificar como inconstitucional la propuesta del Presidente de la República ni legal de hacer la consulta, era el miedo que tienen los partidos políticos de que el pueblo diga que puede haber una reelección de Presidente de la República, es el miedo que tienen de que el pueblo sea consultado, qué pena que así procedamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención de los diputados Carrillo, Chávez y Massuh declaro terminadas las observaciones al Artículo primero. Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias señor Presidente. Para la comisión, no voy a llevarme muchos minutos al respecto. Yo considero que el Artículo primero es general, se habla de dos actos jurídicos estrictamente diferentes, de una amnistía y de una restitución de cargos, realmente esto puede llevar a afectar estrictamente lo que aquí se encuentra debatiendo, señor Presidente. El diputado Jaime Chamorro había manifestado que en su provincia, en la provincia de Carchi, habían sido restituidos siete maestros, esto viene a causar realmente una gran contradicción en lo que se ha planteado en este proyecto de ley porque no sabemos exactamente a qué maestros se va realmente a darles la amnistía, porque algunos, ya de alguna manera, han sido restituidos en su cargo; es decir, se estaría dictando un sobreseimiento definitivo, esto en materia penal, cuando ya prácticamente él ya está libre, esto no puede darse desde ningún punto de vista, llevo dentro aspecto jurídico estas cosas, señor Presidente, la comisión tendrá que hacer un análisis muy claro de lo que aquí se ha venido a plantear. Además, la amnistía es un decreto legislativo; esto es de un interés para particulares y aquí se está

generalizando, aquí vamos a dar amnistía sin saber exactamente los nombres y los apellidos de los profesores que han sido sancionados; considero que la comisión tendrá que pedir los nombres y apellidos de aquellas personas que, de alguna manera, han sido sancionadas por este gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Edison Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: ...extraordinario como el cuarto punto "la continuación del proyecto de Ley de refinanciamiento de obligaciones del Banco Nacional de Fomento", el proyecto del Ejecutivo, ya que aprobado por el Congreso fue rechazado; en todo caso hubiera sido mejor, señor Presidente, y le he de pedir de favor especial que se dé un poquito más de prioridad al sector agropecuario y hubiera sido bueno que este proyecto se lo ponga en primer punto o segundo punto; en todo caso, el momento es inoportuno para pedir el cambio de orden del día, ya que usted ordenó que se lea el Artículo primero de la mencionada Ley de amnistía para los maestros. Sobre este artículo quiero señalar que en mi provincia, la provincia de Napo, petrolera y, repito, petrolera, justamente en donde habíamos pedido partidas presupuestarias para trescientos maestros que es el número de escuelas que están cerradas y que están funcionando pagadas por los padres de familia, justamente se nos suprime ocho partidas presupuestarias a raíz del paro del magisterio nacional; del señor Luis Guamán, de la señorita Nancy Díaz, del señor Rivadeneira Carlos, Carlos Mejía, Luis Soria, Jorge Tibán, Luis Rodríguez y Edgar Proaño, maestros, ocho maestros de colegios y escuelas fiscomisionales ni siquiera las escuelas fiscales que, justamente, en base a los informes de los rectores y directores de escuelas sin tener la autorización y firma del Director de Educación ni del gobernador de la provincia, se suprimen estas partidas y se afectan a ocho establecimientos educativos. Señores legisladores, hemos enviado y hemos hecho los trámites correspondientes para lograr la restitución de estas ocho partidas y pensamos, de acuerdo a las comunicaciones que hemos recibido, que la señora Ministra ha pedido ya al Ministerio de Finanzas la restitución de estas partidas, de manera que es procedente la observación del diputado Carrillo en el sentido de que se pongan los nombres de los maestros que realmente están incluidos en el listado de maestros que todavía no se restituv-

yen las partidas. Yo estoy y estaré siempre de acuerdo con la restitución de estas partidas y así lo manifestaré en su oportunidad, lógicamente, y estaré también peleando sino se cumple el ofrecimiento que ha hecho la señora Ministra en la Comisión de Asuntos Amazónicos que la preside el diputado Dávalos en el sentido que se restituirán todas las partidas que fueron suprimidas para la región amazónica ecuatoriana, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Massush.-----

EL H. MASSUSH HERDOIZA: Señor Presidente, señores legisladores, mi intervención más que como legislador, como maestro de treinta y cinco años de servicio y pienso, como siempre identificado con la clase, pero no solamente referirme al caso de este momento, no a la parte jurídica solamente, tenemos que recordar y con orgullo inmenso dirigiendo la institución UNE en Guayas, está mi ex-alumno Güertí; conocemos que el magisterio, por desgracia tiene y sufre dos instancias que el Estado siempre lo ha preterido: el maestro, una vez que se prepara para serlo, tiene que sufrir graves circunstancias para lograr un cargo, mendigar, luchar, de repente hasta llega a la coima, tiene que pagar y aun a las damas se las pretende ofender; es una verdadera odisea lograr las partidas de un maestro. Luego en la vida clasista tiene un sueldo miserable que no le sirve en lo mínimo para llenar sus más elementales necesidades y tiene que verse obligado a trabajar en otras funciones, pero existe un artículo cuarenta y uno que se lo condona; por felicidad alguna ocasión, este mismo Congreso hizo justicia y se dio una interpretación para que los maestros que teníamos esa condición pudiéramos continuar en ella. Y, finalmente, algo que a veces nos olvidamos, algo que no se menciona, la etapa más grande porque a veces ya no interesa, porque los ancianos, porque los viejitos ya no están en condiciones de salir a las calles; señores, la protesta es un derecho y aquí estamos hablando de la protesta que ejerció el magisterio del país reclamando por justicia, reclamando por sus derechos y esa respuesta y no se ha señalado que los maestros fueron vejados, que los maestros fueron apaleados, que los maestros sufrieron, fueron llevados a clínicas, a hospitales porque estuvo a riesgo su propia vida; yo no creo que en este Parlamento exista un solo legislador que si se le preguntara si quiere o no que se haga justicia a los profesores y estos

vuelvan a su cátedra, tengo la seguridad, tengo el convencimiento de que todos lo pedirían. Pero parece que esto nos avocó un poco de insensibilidad del gobierno, no estuviéramos tratando este tema si la Ministra ya, en un acto administrativo como lo piden los señores diputados del gobierno, hubiera ejercido, hubiera dicho, señores profesores está resuelto el problema, ya no sigamos más perdiendo tiempo, hablemos de lo que le interesa al pueblo, hablemos de lo que reclama un pueblo que sufre, un pueblo que protesta, señores. Preguntemos, ¿sabe acaso el gobierno, sabe acaso el Presidente Sixto Durán, para quien tengo mucho respeto y con todo respeto, digo, sabrá acaso cuánto vale el pan, cuánto cuesta el litro de leche, cuánto vale el arroz, cuánto valen las papas? Esto es lo que quiere el pueblo. Por eso es que estamos pendientes y estamos de acuerdo con el diputado Noboa cuando tenemos que satisfacer al pueblo dándole lo que tiene que hacer el Parlamento: la fiscalización, porque es la manera de que el pueblo conozca que tiene sus legisladores para defender sus intereses, porque por eso estamos acá. Tenemos que pensar nosotros, señores, y esto no podía dejar. Está bien, como decía la economista, hay que pensar la parte jurídica, ya lo decía alguna vez un jurista las diversas opiniones que se pueden dar en Derecho y decía que había un abogado estudiando a un autor para defender a quien había cometido un delito y estaba otro abogado estudiando al mismo autor para defenderlo, esta es la parte que nos da el Derecho. Yo pido, y mi recomendación también como abogado, de la manera más modesta y sencilla, como educador, que estudiemos, que veamos que no haya una parte que pueda perjudicar más bien a los maestros, pero tener la seguridad que todos nosotros, que el Partido socialcristiano, como siempre, estará luchando por los intereses de los maestros, de los trabajadores y de todos los ecuatorianos. Y cuando oímos hablar también de que se va a tratar el problema de los agricultores, yo, con todo respeto para los agricultores porque este es un país agrícola ciento por ciento, pero a veces veo solamente la presencia de los agricultores pero nos referimos a los agricultores grandes; tenemos que pensar también al hombre que agacha, al que está con el machete, al que está con el garabato para que también a él lleguen los beneficios que el Estado está en la obligación de hacerlo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo a los diputados que estamos en observaciones, la Presidencia imbuida de un espíritu democrático, en estas primeras intervenciones, ha permitido que se expresen los bloques, pero a partir de Artículo segundo pido la colaboración de todos y cada uno y dedicarnos exclusivamente a las observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. -Déjase sin ningún efecto legal las mencionadas resoluciones, debiendo el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público proceder a dar cumplimiento de esta disposición". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Diputada Lima.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, frente a las argumentaciones realizadas y como observación para la comisión, me parece que es importante ubicar algunos detalles que son necesarios para demostrar que la amnistía procede en el caso de los maestros destituidos por el actual régimen. Primero, necesariamente tiene que haberse ubicado el delito político ¿A quién le corresponde definir según la Constitución y las leyes como delito político? Al Congreso Nacional. En segundo lugar, se ha planteado aquí que el problema es administrativo y que la solución tiene que ser también de una actitud administrativa. Me gustaría recordar, para la comisión, puesto que el diputado Abraham Romero ha manifestado, como argumento, que llevará a la Comisión de lo Civil y Penal de la cual forma parte, recordarle que lo que se ha hecho frente a los sesenta y dos maestros destituidos no corresponde a una actitud administrativa puesto que no existe ninguna ley que facilite la posibilidad de eliminar las partidas para los sesenta y dos maestros; se apoyaron en la Ley de Presupuestos para la eliminación de las partidas y olvidaron que, dentro de esa propia ley, estaban excluidos los maestros en lo que tiene que ver con la eliminación de partidas, por lo tanto no tienen el argumento ni la base legal, puesto que se ha demostrado también que lo que más falta aquí en el país son maestros, por lo tanto no hay el respaldo legal para demostrar que es una actitud administrativa; se demuestra, entonces, que existe una decisión política de persecución y por lo tanto de sanción política a los maestros. Además me gustaría decir que la actitud, de ellos, mantenida tiene que ver con un enfrentamiento político con el gobierno, el

momento en que impulsan una medida de hecho, cuestionan la política educativa, asumen una actitud política demostrando que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada, le agradeceré dedicarnos a las observaciones para servir correctamente a los maestros.-

LA H. LIMA GARZON: En eso estoy, señor Presidente, si no se ha dado cuenta. Una de las cosas que me gustaría, entonces, insistir, porque hay necesidad de demostrar que existe delito político, tengo que argumentar para ello, de lo contrario la comisión tendrá que observar la necesidad de que la amnistía proceda y tenemos que argumentar para ello, señor Presidente, para que en el informe de la comisión se pueda incluir estas afirmaciones que estoy haciendo para que la amnistía sea tratada aquí en el Congreso Nacional. Además, señor Presidente, creo que es necesario, entonces, decir que el problema no es administrativo, es un delito político que lo califica el Congreso y que la amnistía puede ser tratada como responsabilidad y como atribución exclusiva del Congreso Nacional. Yo quisiera también decir que en la Comisión de lo Civil y Penal hemos venido, precisamente, investigando, con el diputado Flores hemos presentando un informe que nos permite demostrar lo antes mencionado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el diputado Romero, con el diputado Carrillo y diputado Chamorro suficientemente observado. Diputado Carrillo. Perdón el diputado Romero le había yo concedido la palabra, discúlpeme, a continuación lo hará usted diputado Carrillo.....

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, con el Artículo segundo se pretende que el Congreso invada un campo que corresponde a otra función del Estado, a un ministro de la Función Ejecutiva, sin señalar si ese funcionario violó o no la ley, porque no es cosa de decirlo, de expresarlo, es necesario fundamentar en qué consistió la violación de ley para que una autoridad que tenga atribuciones para hacerlo corrija esto; en este Artículo segundo estamos invadiendo las funciones que corresponden a otra instancia del Estado, ya veremos en el Artículo cuarto, peor , ahí hacemos completamente un desastre total.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Carrillo.....

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Si existe una norma obligatoria, de conformidad a lo que establece el Artículo sesenta y nueve de la ley, para cada uno de los amnis-

tiados, creo que es improcedente de que exista este artículo, señor Presidente. La comisión debe recoger exactamente lo que se había manifestado, si así se va a pasar sobre lo que estamos tratando, el decreto legislativo habla de la amnistía, un decreto, dice, la norma es obligatoria que verse sobre un objeto de interés particular, es decir, si existe sobre un determinado maestro la capacidad para que pueda ser amnistiado sobre él, la ley le dará el beneficio que así el Congreso Nacional lo va a permitir, mientras tanto creo que el Artículo segundo está demás en este proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, honorables señores legisladores, en cuanto al contenido mismo del Artículo dos del proyecto resume, en mi criterio, lo que en verdad la dirección de la UNE pretende obtener cuando, específicamente dice lo siguiente, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente: "Déjase sin ningún efecto legal las mencionadas resoluciones debiendo el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público proceder a dar cumplimiento con esta disposición". Ellos están llevando directamente el pedido, la resolución, la decisión al campo administrativo, tanto al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público para que dé cumplimiento a esta disposición. Sin embargo, también es interesante, para la comisión, el contenido mismo del Artículo diez del Código Penal: "Son infracciones los actos imputables sancionados por las leyes penales y se dividen en delitos y contravenciones, según la naturaleza de la pena peculiar"; desgraciadamente en nuestra ley, el Código Penal no determina la existencia de un delito político. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero.- Los profesores afectados mantienen sus cargos conservando sus derechos hasta antes de la vigencia de las resoluciones anteriormente mencionadas". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, las observaciones al artículo anterior se podían hacer extensivas a este artículo, por eso permítame usted cambiar, para la comisión, las siguientes observaciones: la nómina, porque son derechos individuales,

porque son individualmente afectados y consecuentemente tiene que restituirles individualmente los derechos que han sido conculcados; si en el primer artículo ponemos la nómina, los otros dos artículos podrían ser redactados de tal manera que coja la razón de ser de ellos, es quién, cómo y qué alcance tiene la restitución de los derechos, porque han sido perseguidos políticamente por el gobierno. Hemos dicho: si la amnistía implica restituirle sus derechos, ese derecho no es un derecho en abstracto, así como hay un nombre y hay una nómina también hay un derecho específico que tiene y especificarse a qué derecho o cuál es el derecho que se va a devolver a través de este decreto ley. Por eso, señor Presidente, a mí me parece importante que la comisión, estos dos artículos los valore, los analice, que si bien es cierto en el Artículo uno ya hay la amnistía, consideramos conveniente y necesario puntualizar para que el gobierno no tenga salidas de una u otra forma que en la práctica pretenda negar lo que aprueba el Congreso, necesitamos que la amnistía tenga nombre, apellido y extensión del derecho que va a ser devuelto a los maestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor, Presidente, otra observación puntual, al menos hubiera sido bueno que esté bien redactado el Artículo tres; de tal manera que si van a conservar el artículo, que con una buena gramática nos presenten para el primer debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación realizada por el diputado Abraham Romero, pasamos al siguiente artículo.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Primero, un ligero comentario a las expresiones recientes del señor diputado Juan José Castelló: él sostiene que quien cometió el delito político es el gobierno, o sea que la amnistía se pide, debería pedirse para quien cometió el delito político, pero si el proyecto está planteado completamente al revés. Sobre el Artículo tercero, si usted me permite lo voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

EL H. ROMERO CABRERA: "Los profesores afectados mantienen sus cargos, conservando sus derechos hasta antes de la vigencia de las resoluciones anteriormente mencionadas"; es decir, aquí se confirma, por parte de los proponentes de este decreto, la separación de los maestros porque se dice "que conservarán sus derechos hasta cuando estuvieron en ejercicio de ellos",

en definitiva, bien vale que digan a la comisión qué es lo que quisieron señalar para que podamos discutir apropiadamente.
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Siguiendo artículo.
EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto.- Se extingue toda acción penal o punitiva y todos sus efectos seguidos en contra del profesor Edison Condo, para lo cual el juez que lleva la causa ordenará el archivo del proceso". Hasta ahí el artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo?. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, es necesario conocer antecedentes respecto de las razones que han motivado este artículo. Yo me he preocupado de tomar esas razones. El treinta de noviembre del año pasado se expidió orden de detención para el señor Presidente provincial de UNE en el Guayas; para cumplir con esa disposición se apersonó la policía en algún lugar de la ciudad y el señor profesor Edison Condo, en un exceso de emoción, le disparó al capitán Marco Polo Chávez, hiriéndolo en la espalda; este señor profesor se halla detenido, se ha iniciado juicio penal en su contra y con este artículo se estaría pidiendo que se extinga toda acción y se le ponga en libertad. Los maestros del país son muy respetables, pero son también respetables los policías que sirven a la sociedad, unos y otros son respetables; de aprobarse esto estaríamos facultando a todo ciudadano para que mate un policía o le pegue un tiro que luego alguien recogerá en el Congreso Nacional el hecho y pedirá que se le exima de toda culpa. Creo que esto es realmente increíble que se plantee en el Congreso Nacional.-----

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. BRUNO FRIXONE, VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No voy a hacer ningún comentario sobre el texto del proyecto, señor Presidente, pero voy a solicitar que la comisión, a su vez, solicite a las autoridades competentes copias certificadas de todas las resoluciones que a través de este proyecto se busca dejar sin efecto, con todos los antecedentes y que cuando se presente el informe para el primer debate se acompañe, en el expediente, para conocimiento de los diputados, esas resoluciones con todos sus antecedentes

para poder nosotros tener el suficiente elemento de juicio para juzgar. Y lo mismo en lo que respecta al Artículo cuarto, señor Presidente, que se solicite el expediente correspondiente al juez que está tramitando la causa y que se distribuya copias a los diputados para saber cómo debemos proceder. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Luis Carrillo-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Para la comisión; que se haga un análisis exclusivo sobre estrictamente la norma constitucional en la que está amparada la amnistía y sobre lo que está determinando o enunciando el artículo número cuatro de este proyecto de ley que es exclusivamente de materia penal, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Un comentario muy corto, señor Presidente, honorables legisladores, dos comentarios: pedir copias certificadas a una institución pública para poder tener con copias certificadas todos los argumentos, incluyendo de las instituciones, implica plantear aquí que este Congreso dilate, postergue y, de ser posible, no apruebe lo que estamos planteando, yo me permito rechazar esa intencionalidad o, por lo menos, ese resultado de la propuesta ¿Cómo han sido destuidos los dirigentes de la UNE? Lo sabe todo el país y este proyecto está desde el veintidós de diciembre, me hubiera gustado que el diputado lo hubiera pedido con anterioridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, no estamos en debate, le ruego, observaciones al proyecto.-----

EL H. CASTELLO LEON: Es que se está pidiendo a la comisión una norma, un procedimiento que implica dilatar lo que estamos aquí, con un criterio de que se apruebe en el menor tiempo posible o se pronuncie el Congreso en el menor tiempo posible, en todo caso yo le solicito a la comisión que actúe sobre los documentos que se tienen y que permita presentar mañana el informe para primer debate. Segundo, que en el caso del profesor Condo, si fuese como lo ha señalado el diputado Abraham Romero, yo estaría de acuerdo con él, pero resulta que no es así, señor Presidente, no hay; el profesor Edison Condo, durante el paro nacional fue detenido, la prensa del país tiene los videos, en qué circunstancias y simplemente se le arma una acusación que no tiene ni pies ni cabeza, que no

existe y vamos a presentar aquí los informes médicos de la supuesta herida por la espalda de un oficial de policía, el informe médico les va a decir aquí, en este Congreso qué es lo que existe, no hay tal herida, señor Presidente, nosotros solicitamos que se proceda en apego a la ley, en apego a la Constitución, pero con atención a algo que ya nos lo hemos esperado veinticuatro horas, que no es que no queremos esperar dos o tres días más, que desde veintidós diciembre hemos planteado este proyecto, que desde octubre sesenta y dos familias de maestros no reciben sueldo y que no estamos dispuestos, señor Presidente, ser injustos, que pudiendo resolver pretendamos dilatar esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente, hay ciertas aseveraciones que merecen ponerlas en claro y con realidad. Luego de los acontecimientos en Guayaquil, juntamente con el honorable César León que conformamos la Comisión de Derechos Humanos, fuimos y visitamos al policía herido y también visitamos al señor profesor Condo; pude constatar la herida que tenía el policía civil, las causas ni quien lo disparó no pude establecer porque nuestra visita fue posterior a los acontecimientos. Para la comisión, rogaría muy especialmente, el Artículo tercero no tiene razón de ser, porque si estudiamos el segundo, al dejarse sin efecto legal las mencionadas resoluciones, es obvio y así se entiende en Derecho, que quien está gozando de uno de ellos, de un derecho, continuará porque el acto o resolución que lo detenía ya no existe; de manera que el Artículo tercero, en mi criterio, no tiene razón de ser. En cuanto al cuarto, lo mismo, para la comisión, muy comedidamente, que se establezca, si es que la comisión juzga conveniente, el traer en verdad una documentación que va a ser válida para efectos de tener una visión clara de algo que se quiere mediante un término de justicia dejar en claro, un informe de lo que se pide a las autoridades correspondientes y eso nos va a hacer bien a todos para establecer con claridad y con verdad y, lógicamente para que el pueblo ecuatoriano sepa, conozca y determine el por qué de nuestro comportamiento y los fundamentos de los mismos; porque así como está redactado es muy largo, es muy extenso, permítame, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: " Se extingue toda acción penal o

punitiva y todos los efectos seguidos en contra del profesor para lo cual el juez que lleve la causa ordenará el archivo del proceso", si aquí se hubiese aumentado "del proceso que tuvo origen en un acto de reclamación administrativa" estaría mucho más claro y concreto, pero así, en los términos y como está redactado, el Artículo cuarto es muy simple y podía, en todo caso, interpretarse en forma extensiva lo que no está permitido en la causa del Derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Quiero dar una opinión sobre el caso del profesor Edison Condo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego diputado, observaciones al artículo, no es debate, simplemente observaciones al artículo, por favor.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, una observación para la comisión que pueda, la comisión, tomar en cuenta los hechos para que emita su informe, de eso se trata, señor Presidente. En realidad, como acaba de manifestar el diputado Jaime Chamorro, la Comisión de Derechos Humanos, por nuestro intermedio, visitamos en la ciudad de Guayaquil, tanto al policía que había sido herido como también al profesor Edison Condo, porque nosotros consideramos que los derechos humanos es para todos, para la Policía Nacional, para los civiles, para los jóvenes, para todo el pueblo ecuatoriano y en honor a la verdad, señor Presidente, en la visita que realizamos, primero al señor miembro de la Policía Nacional, frente a varias personas él supo manifestar de que en realidad no sabía quién era el responsable de este hecho... ARCHIVO-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, discúlpeme, pero son observaciones a la comisión, eso puede usted argumentar en la comisión, pero no hacerlo acá, no es debate en lo que estamos, diputado, le ruego esas observaciones a la comisión.-

EL H. LEON AGUIRRE: Permítame, señor Presidente, concluir. Eso había manifestado el señor miembro de la Policía; por lo tanto, se trata de que este artículo que está en este proyecto, porque en efecto se trata de una sanción de carácter político al profesor Edison Condo; en la lectura del proyecto tenemos que argumentar con criterio por qué el profesor Edison Condo está detenido y mal puede juzgarse o mal puede aseverarse de que él es el responsable de la herida al policía. Por eso, señor Presidente, creo que la sanción a los profesores tanto

de la destitución como también del apresamiento al profesor Edison Condo es un hecho político; y, concluyo, señor Presidente, diciendo lo siguiente: el Ministro de Gobierno dispuso, en esos días, de que la Policía Nacional no utilice armas de fuego para reprimir a los manifestantes o a los maestros y nosotros le demostramos al señor Gobernador del Guayas documentadamente, de esa disposición y los medios de comunicación, la prensa del país, mediante fotos, demostró que ese día, lamentablemente, elementos de la Policía utilizaron armas de fuego, por lo tanto no se puede aseverar al profesor Edison Condo porque se trata de un criminal sino de un maestro que estuvo en las calles defendiendo los intereses de la educación de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, yo hice uso de un derecho que ni el diputado Castelló ni nadie me va a poder negar, he solicitado pruebas para tomar una decisión, lamentablemente tanto el Presidente titular como usted, en esta lectura, no han constreñido a los diputados a hacer observaciones y se han extendido en largas intervenciones, primero. Segundo, señor Presidente, al diputado Castelló no le permito que juzgue, subjetivamente, mis actos, no se lo permito. Nos están pidiendo, señor Presidente, que resolvamos suspender resoluciones, pido las resoluciones para saber qué es lo que vamos a suspender y me dicen "no, señor, no tiene por qué pedir las resoluciones. Eso es actuar irresponsablemente, señor Presidente, irresponsablemente, es como si a un juez se lepidiera que dicte una sentencia pero que no revise las pruebas, eso es ser irresponsable y yo, personalmente, no voy a ser irresponsable. Después dice señor Presidente, que el proyecto está tramitándose desde veintidós de diciembre en adelante y que por qué no he pedido yo las pruebas antes; por favor, para eso es el primer debate, para eso es la lectura y si él ha auspiciado el proyecto por qué no presentó el proyecto conjuntamente con las pruebas pertinentes. De tal manera, señor Presidente, que ratifico, no es el diputado Castelló.../.....

quien me va negar a mí el ejercicio de un derecho pleno que, como diputado, voy a ejercerlo; en segundo lugar, actúo responsablemente, si me piden que suspenda los efectos de resoluciones, quiero conocer las resoluciones, señor Presidente; si me piden que ordene el archivo de un proceso judicial, quiero conocer el proceso, eso es actuar responsablemente, de lo contrario es actuar irresponsablemente, en lo demás que nos juzguen los otros, señor Presidente, y no comencemos a endilgar intenciones, subjetivamente, a los diputados porque eso no se lo acepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: No sería de extrañar que el señor capitán de Policía Marco Polo Chávez Rodríguez no conozca quien le disparó, porque ese disparo que recibió, lo recibió por la espalda. Contesto así a lo dicho por el señor diputado César León.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está suficientemente debatido el artículo. Señor Secretario, le ruego proceder a leer los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. considerando: Que el Gobierno Nacional tuvo conocimiento desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y dos de las aspiraciones de los maestros a nivel nacional, fecha en que la Unión Nacional de Educadores presentó un proyecto reformativo a la Ley de carrera docente y escalafón del magisterio al H. Congreso Nacional en el cual se recogían las justas aspiraciones del magisterio; Que el mencionado proyecto fue aprobado por el H. Congreso Nacional el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. Puesto a consideración del señor Presidente de la República, fue vetado en su totalidad; el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres; Que el Presidente de la República luego del veto total se comprometió ante la UNE a remitir al Congreso un proyecto sustitutivo; en el plazo de ocho días; Que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres el señor Presidente de la República envió al H. Congreso Nacional el proyecto sustitutivo con el carácter de económico-urgente el mismo que no pudo ser tratado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, entró en vigencia por el ministerio de la ley y fue publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y nueve del quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. Este proyecto violentaba los principios de estabilidad,

ascenso y justa remuneración del magisterio nacional, atentando con esto a la Constitución Política de la República y a la Ley de carrera docente y escalafón del magisterio; Que por los antecedentes señalados, la Unión Nacional de Educadores a través de su Consejo Nacional reunido en la ciudad de Quito el dos de octubre de mil novecientos noventa y tres previas resoluciones tomadas por las asambleas de las veintiún provincias del país, resolvió convocar un paro nacional indefinido de las actividades docentes en los niveles pre-primario, primario y medio del sector educativo del Ecuador, como medida de presión para conseguir que el gobierno respete y atienda los derechos de los educadores a partir del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres; Que el Congreso Nacional el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó las reformas a la Ley de carrera docente y escalafón que merecieron el ejecútense por parte del Presidente de la República; Que la UNE a través de su Consejo Nacional reunido en la ciudad de Quito, previas las resoluciones de asambleas provinciales que analizaron el documento firmado por los jefes de bloques parlamentarios de diferentes partidos políticos y atendiendo la petición de varias organizaciones suspendió el para nacional el 4 dediciembre de mil novecientos noventa y tres; Que como consecuencia de los hechos que son de conocimiento público el gobierno nacional a través del Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista César Robalino, expide las resoluciones números mil doscientos de veintidós de octubre; mil doscientos noventa y uno de dieciocho de noviembre y mil trescientos dieciocho de veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres que modifica el distributivo del sueldo del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, suprimiendo de esta manera las partidas de sesenta y dos maestros, a solicitud del doctor Eduardo Peña Triviño; Que como parte de la retaliación política se procedió a detener al profesor Edison Condo el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres en la ciudad de Guayaquil, manteniéndole privado de su libertad hasta la presente fecha; Que es deber de la Función Legislativa coadyuvar a la normalización de las relaciones entre los diferentes organismos que conforman el sector educativo ecuatoriano, así como velar por la solución de los conflictos que se presentaren; Que un régimen de derecho

debe conllevar la inmediata reparación de los derechos humanos y políticos conculcados por el gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo cincuenta y nueve literal i) de la Constitución Política de la República, los artículos ciento ocho y ciento nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente Decreto Legislativo " Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los considerandos. Sin observaciones. Sírvase enviar el proyecto de decreto a la Comisión de lo Civil y Penal. Hay una moción presentada. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Justamente era eso, señor Presidente, que habiéndose concluido la lectura del proyecto de amnistía, se dé paso a la votación correspondiente; yo había pedido votación nominativa, señor Presidente, pero no hubo el apoyo de la Sala, por tanto pido que sea votación simple el de la moción presentada y que se la lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, antes de mi intervención quisiera solicitar que se lea el texto de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Iba a disponer eso, diputada. Proceda a dar lectura a la moción presentada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que terminada la lectura del proyecto de amnistía a los maestros se clausure el presente período extraordinario de sesiones y se convoque para el lunes veintiuno de marzo a un nuevo período extraordinario para iniciar los juicios políticos contra los ministros secretarios de Estado y demás funcionarios respecto a los cuales se han presentado las mociones de censura". Señor Presidente, hasta ahí la moción presentada por el diputado Ricardo Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la moción. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Gracias, señor Presidente, quisiera solicitar al diputado Ricardo Noboa una modificación a su moción en el siguiente sentido: que el congreso sea clausurado después del tratamiento de la amnistía a los maestros, pero también nosotros quisiéramos dejar puntualizado algo que hemos venido peleando diariamente, cotidianamente sobre la necesidad el proceso de fiscalización. La Comisión de Fiscalización ha logrado tramitar todos los pedidos de juicio político, están entregados al señor Presidente del Congreso y, además, bajo

lo que estrictamente establece la ley, nosotros pensamos que sí es necesaria la fiscalización, es urgente dar paso a la fiscalización porque, lamentablemente el Congreso ha descuidado esa parte de sus obligaciones. Pero también creemos que es necesario responder al magisterio nacional y, por lo tanto, mi pedido sería que la clausura se dé, inclusive, manteniendo el mismo día de la convocatoria al extraordinario para la fiscalización, pero después de haber concluido el tratamiento de la amnistía a los maestros. Hasta ahí, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larriva.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO: ...es decir que se clausure el congreso extraordinario luego de discutir o, por lo menos, dar lectura a este proyecto presentado por los diputados de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago; esto no quiere decir que no aceptemos las sugerencias de los compañeros diputados de la provincia de Loja, en el sentido de hacer algunas modificaciones o suspender algunos artículos que crean que no es conveniente para las provincias de Loja y Zamora Chinchipe. Nosotros, los azuayos, siempre hemos apoyado los proyectos de ley que han presentado los diputados de la provincia de Loja, el año anterior cuando el diputado Daniel Granda presentó un proyecto a favor de Loja, fueron los diputados del Azuay los que más apoyaron este proyecto de ley que se hizo realidad a finales del período anterior. Eso no más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: El señor diputado doctor Ricardo Noboa planteó la moción que acaba de ser leída y la dejó en suspenso hasta tanto se proceda a la lectura del proyecto de amnistía para los señores maestros, cosa que ha concluido y ha vuelto a plantear su moción; corresponde, por lo tanto, que usted disponga el debate sobre esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dispuesto el debate, en eso estamos, está en consideración.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, vale recordar lo siguiente que son hechos recientes. El señor Presidente titular del Congreso Nacional convocó a un período extraordinario de sesiones para conocer mociones de censura que se habían planteado en contra de algunos de los ministros de Estado. Esta convocatoria la fijó para el ocho de este mes; la revocó luego, según lo dijo y así se demostró por los hechos que luego conocimos posteriormente, porque no se habían planteado

dos de las mociones de censura en contra de dos ministros de Estado que habían sido acusados, políticamente, en el Congreso Nacional; y por esa razón, lo explicó públicamente, se vio obligado a convocar a un nuevo congreso extraordinario que es este que se ha instalado el día de hoy. Por lo tanto, vale destacar y señalar que no ha sido el gobierno, no han sido los diputados de los partidos de gobierno quienes han venido obstaculizando o impidiendo, de alguna manera, la tramitación de los juicios políticos. Tenemos acumulados, según lo ha dicho en declaración de hace algunas semanas la señora diputada María Eugenia Lima, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, veinticinco propuestas de juicios políticos, treinta; en todo caso tenemos un número muy grande de juicios políticos planteados en el Congreso Nacional; se señala, puede haber razón, razón práctica, pero no una razón mucho más fundamentada de "no seguir matando muertos" como se ha dicho, refiriéndose a ministros que ya dejaron el ejercicio de sus funciones. Ha habido interpelaciones que fueron planteadas por muchos diputados en contra de un ministro; ha habido diputados que ellos solos han planteado varias interpelaciones de varios ministros que no se han llevado a efecto todavía, repito, no porque haya sido el grupo de diputados de los partidos de gobierno quienes han ejercido obstáculos o han influenciado de manera que esto no pueda darse, han sido, al menos de los últimos casos, los señores diputados interpelantes que no plantearon con oportunidad las correspondientes mociones de censura para las últimas interpelaciones que han sido propuestas. Esto debe quedar muy claro, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, a través suyo, si es tan amable, quisiera que se verifique, por Secretaría, si fueron presentadas a tiempo las mociones de censura tanto para el Ministro de Finanzas como para el Ministro de Energía.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego dar contestación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El jueves diez de marzo fueron presentadas las dos mociones de censura, señor Presidente, en contra de los ministros de Finanzas y de Energía y Minas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, le ruego por favor. Momentito, señor Presidente. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: (Vacío de grabación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego responder la pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Punto de orden, diputado Belletini.-----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO: ...Cuántas mociones de censura presentó el diputado Bruno Frixone y cuántas mociones de censura presentó la diputada María Eugenia Lima y en qué fechas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La diputada Lima, presentó...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No puede haber punto de orden, punto de orden, primero que responda, después que responda el punto de orden, le doy su punto de orden. Le ruego por favor, que primero conteste este punto de orden. Señor Secretario, conteste el punto de orden del diputado Belletini.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La diputada Lima presentó mociones de censura el dieciséis y el diez de marzo, señor Presidente, y usted presentó mociones de censura el siete y el diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Punto de orden, diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Es sobre el procedimiento no sobre informe, señor Presidente, que no son puntos de orden. La señora Lima ha pedido al diputado Noboa si acepta o no rectificar la moción y estamos discutiendo qué juicios políticos tramitar aquí, lo que procede es preguntarle al diputado Noboa si acepta o no el cambio y seguir con la moción, señor Presidente, eso es punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está debatiéndose la moción, diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: No está debatiéndose la moción, señor Presidente, se está debatiendo los juicios políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en debate la moción, señor diputado. Continúe, señor diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, la propuesta por el diputado doctor Ricardo Noboa, insisto, queda plenamente demostrado que si fue convocado el congreso extraordinario para iniciar el conocimiento de juicios políticos para el día ocho de marzo y las mociones de censura se han planteado el diez de marzo, evidentemente no pudo realizarse el congreso extraordinario para este propósito; y no han sido los diputados de gobierno quienes han intervenido de ninguna manera para obsta-

culizar la realización de juicios políticos. Se vuelve a plantear ahora, con todo derecho desde luego, la realización de juicios, nadie creo yo, en el Congreso Nacional, se va a oponer a que los diputados que han planteado mociones de censura ejerciten el derecho que la Constitución les otorga. Pero, está convocado el congreso extraordinario, este congreso se ha instalado recién el día de hoy, ha procedido a dar lectura a uno de los proyectos que fueron incluidos dentro de los motivos de la convocatoria y ya queremos clausurar este Congreso que no ha hecho nada todavía o se quiere clausurar inmediatamente después de que se concluya con la discusión del primer proyecto ¿Será esto serio, señor Presidente? ¿Será esta una respuesta apropiada del Congreso Nacional a la expectativa de la ciudadanía que espera de este órgano tan importante del poder público una actitud que esté de acuerdo con lo que son aspiraciones, anhelos de la sociedad ecuatoriana? Indudablemente son también anhelos de la ciudadanía y, especialmente de la clase política y más aún en un período electoral como el que estamos viviendo, el tener una oportunidad para debatir temas exclusivamente políticos y buscar de favorecer sus posturas partidistas y sus candidatos, actitud comprensible, también, pero de mucho menor categoría y valor que la otra, la de que el Congreso Nacional discuta, conozca lo que ha sido materia de esta convocatoria al congreso extraordinario. Señor Presidente, no sería raro que resuelta, si es que así puede decidirse, la interrupción de este congreso extraordinario convocado, uno para conocimiento de los juicios políticos, este tampoco puede instalarse, a lo mejor no hay la mayoría para instalarlo y vamos a continuar dando en el país el triste espectáculo que este Congreso ha dado hasta aquí, no funciona ni para legislar ni funciona para fiscalizar. Concluyamos con lo que ha sido motivo de esta convocatoria y procedamos luego a los enjuiciamientos políticos que se han planteado examinando primero, desde luego, si se han cumplido los pasos previstos en la ley para que los resultados de esos juicios políticos sean aplicados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados Chamorro, Bucaram y Tama termina el debate de la moción y procederemos a tomar votación. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a dar lectura a las leyes que rigen a este Congre-

so, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, "Título uno de la organización", y luego hablamos del capítulo segundo, período de sesiones. Con su anuencia, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. "El Congreso Nacional se reunirá en período ordinario y extraordinario de sesiones". Esto es lo que dice la ley, este es el texto que maneja, que dirige, que establece nuestro procedimiento aquí en el Congreso Nacional; estamos, consiguientemente, en una sesión de un período extraordinario, si no me equivoco, señor Presidente. El mismo artículo, dice:.."Al Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones no podrá convocarse a otro simultáneo, salvo los casos de inminente agresión externa." que de lo que conozco por lo menos, o hasta cuando ingresé a este Congreso Nacional, no había ningún peligro de guerra externa ni de agresión tampoco -de guerra internacional- tampoco sé que haya - o de grave conmoción o de catástrofe interna . Dentro del congreso extraordinario, señor Presidente, en el segundo acápite del Artículo quinto que estoy dando lectura, dice: "En el período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional es el que se reúne para tratar, exclusivamente, -esto quiere decir que no pueden tratarse otros artículos- los asuntos materia de la convocatoria"; la convocatoria se nos ha dado a conocer, consta en los curules de cada uno de los honorables, consta en la prensa nacional, todos hemos hablado sobre esto que forma parte de este congreso extraordinario, y de lo que sé, señor Presidente, son cuatro los puntos que debemos nosotros terminar: "conocimiento y trámite del proyecto de Ley de amnistía para los maestros", que acabamos de dar lectura, la primera. No hemos iniciado, señor Presidente, el conocimiento y trámite del proyecto de Ley en favor del austro, que es un proyecto que lo están solicitando los honorables legisladores que representan a esta parte importante del país, como tan importante es el proyecto que ellos han presentado; tercero, "la continuación del trámite del proyecto a la Ley reformativa a la Ley de régimen tributario interno; y, finalmente, "continuación del trámite del proyecto de Ley de refinanciamiento de las obligaciones adeudadas al Banco Nacional de Fomento y rehabilitación de los pequeños productores". Esto también tiene importancia, señor Presidente; cuando se discutía otro proyecto, que trataba de la misma finalidad

establecimos, en verdad, con claridad, con conocimiento de causa, que era una ley de carácter social para tratar de fortalecer la economía del país a través de la producción y tratar de favorecer a los pequeños agricultores. Señor Presidente, usted conoce, mis intervenciones, nunca se han dirigido, de otra manera, que no sea al contenido mismo de los problemas que hemos discutido y tampoco a criterios diferentes del contenido de la agenda. Yo creo, señor Presidente, que siendo tan importante lo que aquí se ha aprobado como agenda desde la Presidencia y nosotros hemos aprobado, señor Presidente, no cabe una moción que deje sin efecto una convocatoria que, en definitiva, es el programa de trabajo del Congreso Nacional en beneficio de nuestro pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores legisladores, antes de iniciar la intervención, señor Presidente, le pido que ponga orden en la Sala, el partido de fútbol tiene más interés que lo que se está debatiendo aquí en el seno del Congreso Nacional; y, seguramente usted también estará observando el partido de fútbol porque han colocado, aquí, un televisor que, prácticamente, interrumpe el normal desenvolvimiento de esta primera sesión del congreso extraordinario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a rogar a los señores diputados que ocupen la curul y a la persona que ha colocado el televisor que lo retire de ahí. Le ruego, señor diputado, ubicar la curul y le ruego retirar el televisor. Continúe, diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, existe una moción que se ha sometido a consideración del Congreso Nacional, creo que es potestativo del Congreso Nacional, de acuerdo al Artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, suspender, en cualquier instante, un congreso extraordinario, cualquiera que hubieran sido las causas o las razones para esa convocatoria; en este sentido nuestro partido político cree que es procedente el planteamiento de una moción de este tipo y la posibilidad de debatir sobre una moción en este sentido, lo que cabe es decidir en base a los argumentos que han planteado los diputados la clausura o no de este congreso extraordinario, pero yo quiero recordarles a los honorables legisladores que, con fecha doce de noviembre, quien habla, cuando ejercía,

las funciones de Presidente del Congreso, por encargo del titular, convocó a un congreso extraordinario para realizar la tarea de fiscalización, en aquel entonces treinta y tres diputados suscribieron un documento pidiendo que se realice la tarea fiscalizadora; en aquel entonces, al ex-Ministro de Finanzas y al Ministro de Industrias, Comercio e Integración, al Ministro, en ese entonces, Ribadeneira y al Ministro Pinto. Ese congreso extraordinario, señor Presidente, fue clausurado por quienes ahora insisten en continuar con la tarea de fiscalización. Nuestro partido político desea, públicamente, declarar que es necesaria la tarea de fiscalización, que es importante exhumar a estos cadáveres políticos para poder desnudarlos y saber la razón de que se hayan convertido en cadáveres políticos y cuál es la razón de su muerte política, ese es un debate que tiene que realizarse en el Congreso Nacional y es un derecho que no se lo pueden conculcar al resto de partidos políticos como se lo están conculcando al Partido roldosista ecuatoriano; no es posible que sólo se trate aquí de traer a los ministros en función, tiene que ser la tarea fiscalizadora para los funcionarios y ex-funcionarios, no puede quedar en la impunidad la injusticia distributiva realizada por un Ministro de Finanzas en contra de muchísimos municipios. Estamos de acuerdo, vamos a apoyar la moción de clausura de congreso extraordinario tanto en cuanto en la agenda se permita traer aquí a Ribadeneira, no es justo que a un partido político se lo trate como partido político de tercera y que entre dos o tres partidos políticos quieren establecer la agenda de qué ministros tienen que ser llamados a juicio político y a cuáles no y cuál ministro o cuál funcionario público se le entrega al Partido roldosista ecuatoriano. Nosotros no somos dependientes de ningún partido político, peor aún de las marionetas de la derecha; nosotros somos un partido deliberante y exigimos la posibilidad de esa tarea fiscalizadora y la vamos a respaldar, señor Presidente, vamos a respaldar la clausura de este congreso extraordinario, pero para que se llame también a esos ex-funcionarios que se dicen que están vinculados a los partidos políticos de derecha y que no quieren que se sienten en el banquillo de los acusados, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: En relación a la moción del diputado Ricar-

do Noboa, señor Presidente, creo que existen, en este momento del país, dos temas básicos que debería tratar de evacuarlos el Congreso Nacional a la brevedad posible y dos temas con los cuales el bloque socialcristiano y el Partido socialcristiano públicamente ha expresado su solidaridad y su militancia en ellos. El uno tiene que ver con la discusión y expedición del proyecto de Ley de amnistía a los profesores del país cuyas partidas fueron suprimidas en el conflicto magisteril versus gobierno, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado; y el otro asunto, señor Presidente, señores legisladores, tiene que ver con las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, que se vieron gravemente afectadas en su desarrollo el veintinueve de marzo de mil novecientosnoventa y tres, cuando se vino abajo el cerro Tamuga, represó las aguas del río Paute, en el sector La Josefina, aguas que sumadas en doscientos millones de metros cúbicos se desfogaron el primero de mayo causando inmensa destrucción en el Azuay, Cañar y Morona Santiago. Tratando, señor Presidente, señores legisladores, de ser sensible a esos dos grandes temas de los que requiere tratar el país y este Congreso, pero también tratando de dar paso a lo que es la justa aspiración del pueblo ecuatoriano y del Partido socialcristiano de iniciar un nuevo período extraordinario de sesiones, a efectos de cumplir los enjuiciamientos políticos, me permito someter a consideración del diputado Ricardo Noboa la siguiente modificatoria que, de alguna manera trata de compendiar las modificatorias parciales con relación a la que voy a presentar y aquí han sido expuestas. Esta es la modificatoria, señor Presidente, y señores legisladores: "Que el presente congreso extraordinario concluya...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, quiero que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor diputado, le ruego concluir

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, esta es la modificatoria que yo planteo: "que el Congreso continúe en el presente período extraordinario de sesiones el trámite del proyecto de amnistía en favor de los profesores y que el nuevo congreso extraor-

dinario, a ser convocado por el señor Presidente para el veintiuno de marzo incluya, como primer punto, el tratamiento del proyecto de ley en favor del austro y luego los juicios políticos" Gracias señor Presidente, le ruego consultar al diputado Noboa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Noboa, hay tres propuestas diputado, le voy a consultar.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Acepto la última que engloba, la de la diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las otras dos propuestas ¿no las acepta?.-

EL H. NOBOA BEJARANO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aceptada la última propuesta por parte del diputado Noboa, le ruego leer la moción con la modificación propuesta y aceptada y tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que terminado el tratamiento del proyecto de Ley de amnistía a los maestros se clausure el presente período extraordinario de sesiones y se convoque para el lunes veintiuno de marzo a un nuevo período extraordinario para iniciar los juicios políticos contra los ministros secretarios de Estado y demás funcionarios respecto a los cuales se han presentado mociones de censura y que se considere como primer punto del orden del día el conocimiento y tratamiento del proyecto de ley a favor del austro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Punto de orden, diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Nosotros queremos insistir en que se haga constar a los ex-funcionarios para que sean llamados a los juicios políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están constante todos los funcionarios y ministros de Estado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, si quiere debatir ibáje-se!.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, le voy hacer leer nuevamente la moción, señor diputado, vuelva a leer la moción. Sí, diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, en la modificatoria del diputado Tama se establece lo que dice el diputado Bucaram que yo acepto, lo que pasa es que la moción del diputado Tama, en la redacción engloba y manifiesta, al final en la modificatoria, que se convoque a juicio político para iniciar los procesos contra los funcionarios del régimen y ex-funcionarios

del régimen, acepto esa modificatoria, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aceptada la modificatoria. Tome votación, señor Secretario. Le ruego nuevamente lea la moción completa.-
EL SEÑOR SECRETARIO: "Que terminado el trámite del proyecto de ley de amnistía para los maestros, se clausure el presente período extraordinario de sesiones y se convoque para el lunes veintinueve de marzo a un nuevo período extraordinario para iniciar los juicios políticos contra los ministros secretarios de Estado y demás funcionarios y ex-funcionarios respecto a los cuales se ha presentado mociones de censura y se ponga como primer punto del orden del día el conocimiento y tratamiento del proyecto de ley en favor del austro".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Noboa con las modificaciones planteadas, por favor levantar el brazo. Treinta y siete de cuarenta y uno, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción. Sí, diputado Rodríguez.-----
EL H. RODRIGUEZ VICENS: ¿A qué Comisión fue el proyecto de los maestros, señor Presidente?-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Está mandado a la Comisión de lo Civil y Penal, diputado. De acuerdo a la moción aprobada, procedo a clausurar este congreso extraordinario y a convocar para el día de mañana a las cuatro de la tarde al Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

ARCHIVO IV

Siendo las veinte horas con treinta minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. Bruno Frixone Franco
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abg. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

M.C.H./ss.